

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 25/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: OTORGASE al Club Deportivo y Cultural “San Martín”, en carácter de subsidio económico no reintegrable, la suma de pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta (\$ 72.580), para ser afectados a la compra de materiales y al pago de mano de obra según Proyecto de Mejoras Edilicias que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, pagaderos contra certificación de avance de obra confeccionado por personal municipal competente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 1.3.5.1.4 Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-